

**ACTA DEL PRIMER TALLER DE PARTICIPACIÓN SOBRE EL
ANTEPROYECTO DE LEY DE APOYO A LAS FAMILIAS DE ARAGÓN**
25 de septiembre de 2013

PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
**»» PARA LA ELABORACIÓN DE LA
LEY DE APOYO A LAS FAMILIAS DE ARAGÓN**



LUGAR:

Salas del Dpto. de Sanidad, Bienestar Social y Familia

Vía Universitat, 36 (entrada por Plaza de la Convivencia)



ÍNDICE

1.-INTRODUCCIÓN.....	1
2.-OBJETIVOS Y METODOLOGÍA GENERAL DEL TALLER.....	2
3.-ASISTENTES	3
4.-DESARROLLO DEL TALLER.....	5
5.-RECAPITULACIÓN Y CIERRE	22
6.-EVALUACIÓN DEL TALLER	22

ANEXOS:

- CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN

1.-INTRODUCCIÓN

El Gobierno de Aragón, a través de la Dirección General de Familia y la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación, ha impulsado un proceso de participación para la elaboración de la futura Ley de Apoyo a las Familias de Aragón.

El principal objetivo de este proceso es generar un espacio de debate y reflexión en torno a este texto legal para lo cual se han planificado dos fases, una fase interna abierta a la participación de un amplio abanico de agentes y especialistas integrados o con representación en el Observatorio Aragonés de Familia, y una fase externa abierta a la participación de agentes implicados de la sociedad civil aragonesa.

En este momento se está desarrollando la fase externa del proceso de participación, que va a contar con la elaboración de tres talleres de participación para deliberar y recibir aportaciones de los agentes y entidades sociales aragonesas sobre el Anteproyecto de Ley de apoyo a las familias de Aragón. Los tres talleres de participación van a contar con la misma dinámica de trabajo y contenidos, debatiéndose en cada uno de ellos todo el articulado del Anteproyecto de Ley. Un total de 16 entidades han manifestado su interés por participar en los talleres,

Este documento recoge anónimamente en forma de acta el contenido de las deliberaciones y propuestas que fueron formuladas en el primer Taller de participación sobre el Anteproyecto de Ley de Apoyo a las Familias de Aragón.



2.-OBJETIVOS Y METODOLOGÍA GENERAL DEL TALLER

El primer Taller de participación sobre el Anteproyecto de Ley de Apoyo a las Familias de Aragón en el que de forma voluntaria participaron un total de 16 personas, pertenecientes a instituciones, entidades y asociaciones aragonesas, tuvo lugar **el 25 de septiembre de 2013**, de 10.30h a 14.15h, en la Sala de Reuniones de la 8ª Planta del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia con los siguientes **objetivos**:

1. Deliberar y debatir sobre el Anteproyecto de la Ley de apoyo a las familias de Aragón.
2. Recibir reflexiones, aportaciones y sugerencias relacionadas con el Anteproyecto.

Para ello, el taller se planteó con la siguiente estructura general:

- Bienvenida y apertura del taller.
- Presentación y metodología del taller.
- Presentación de las personas asistentes.
- Deliberación y debate a través de ciclos de trabajo articulados en torno a la reflexión personal y puesta en común de ideas y aportaciones en torno a:
 1. Título preliminar. Disposiciones Generales.
 2. Título I. Capítulo I. Medidas para la Conciliación de la Vida Personal, Familiar y Laboral.
 3. Título I. Capítulo II. Medidas de apoyo a las familias.
 4. Título I. Capítulo III. Medidas Administrativas. Participación y Sensibilización.
 5. Título II. Políticas Públicas de Apoyo a la Maternidad.
- Recapitulación y cierre.



3.-ASISTENTES

PARTICIPANTES:	
Entidad	Nombre y Apellidos
Asociación de Padres de Niños Oncológicos de Aragón	Juan Carlos Acín Aguilar
FAPAR	Nieves Burón Díez
Asociación para la Recuperación de Niños Sacados de su País (Fundación Child Care)	María José Coll Tellechea
Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural -Alto Aragón	Yolanda Jiménez Lainez
Asociación Red Madre de Aragón	Pilar Lahuerta Casanova
Asociación Aragonesa de Familiares de Enfermos con Trastornos de la Conducta Alimentaria: Anorexia Y Bulimia	Edurne Larrarte Artola
Asociación Aragonesa de Terapia Familiar	M ^a Eulalia Lerma Andrés
Asociación Aragonesa de Jugadores de Azar en Rehabilitación	José Vicente Marín Cháralez
Fed. Cristiana de Asoc. Padres y Madres de Alumnos	Pedro Martínez Calvo
Fundación OSCUS	Pedro Martínez Calvo
Asociación de Minusválidos Bilbilis	Paloma Martínez Molina
Asociación Red Madre Zaragoza	Marta Morer Camo
Asociación Aragonesa de Entidades para Personas con Discapacidad Intelectual	Berta Navarro Cabañero
Asociación Tutelar Asistencia de Disminuídos Psíquicos	José Ramón Roldán
Asociación de Familias Numerosas Tres y Más	Ana Torrado Álvarez
Asociación de Acogimientos Familiares	Nines Torrijo
Asociación de Enfermos de Alzheimer de Zaragoza	Patricia Ubide Perales

ORGANIZACIÓN:

Nombre y Apellidos	Cargo	Entidad
Eva Martínez Blasco	Jefa de Servicio de Programas de Atención y Apoyo a la Familia	Dirección General de Familia
Julián Garcés Cebrián	Asesor Técnico	Dirección General de Familia
José Costas Gascón	Asesor Técnico	Dirección General de Familia
Sergio Castel Gayán	Jefe Servicio Participación Ciudadana	Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación
Gema Domínguez Martín	Asesora Técnica- Coordinadora	Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación
Eva Gurría Marco	Asistencia Técnica y Facilitación	EIN Aragón S.L.
Izaskun Zuazu Bermejo	Asistencia Técnica y Facilitación	EIN Aragón S.L.

4.-DESARROLLO DEL TALLER

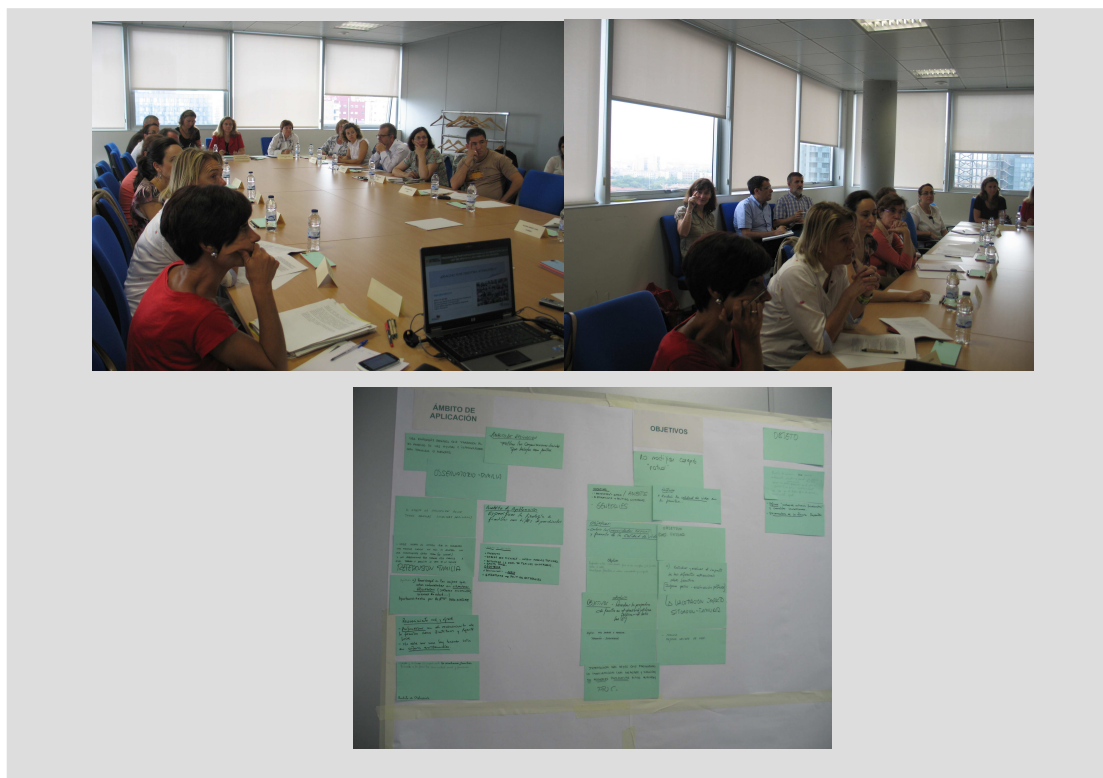
Eva Gurría Marco, facilitadora de EIN Aragón S.L, da la bienvenida y agradece a las personas asistentes su participación en el taller, enmarcando el desarrollo del mismo dentro de la fase externa del proceso de participación puesto en marcha para la elaboración de la Ley de Apoyo a las Familias de Aragón, tal y como ya se presentó a las personas asistentes en la Sesión Informativa sobre el proceso de participación. A continuación presenta los objetivos del taller y la dinámica de trabajo estableciendo como punto de partida una serie de reglas o normas comunes para favorecer una participación ordenada, diversificada y respetuosa de todas las personas asistentes.

A continuación cede la palabra a Sergio Castel Gayán, Jefe de Servicio de Participación Ciudadana, que agradece la participación de las personas asistentes y presenta a Gema Domínguez, asesora técnica de la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación. Destaca el rol de la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación de garantizar, desde una posición pasiva, el correcto desarrollo de los talleres y asegurar la libre expresión por parte de las personas participantes en los mismos. Subraya el carácter no vinculante de las aportaciones recibidas, dado el carácter consultivo de los talleres y destaca el compromiso de realizar una Sesión de Retorno con todas las personas participantes en los talleres para dar a conocer el tratamiento dado a las aportaciones recibidas. Además de esta participación de carácter presencial dirigida a representantes de la sociedad, destaca que el proceso participativo está abierto a toda la ciudadanía aragonesa para lo cual se ha habilitado una herramienta online que sirva de “altavoz” para que cualquier persona pueda realizar las valoraciones y aportaciones que considere oportunas. Recuerda el procedimiento de participación online, en la página web <http://aragonparticipa.aragon.es/>, a través del cual pueden hacer llegar aportaciones desde el 25 septiembre hasta el día 16 de octubre. Todas las aportaciones realizadas en la página web podrán consultarse en el apartado de resultados, mostrándose de forma anónima. Igualmente destaca que las actas de los talleres de participación estarán disponibles en dicha web.

A continuación cede la palabra a Eva Martínez Blasco, Jefa de Servicio de Programas de Atención y Apoyo a la Familia, que agradece el interés manifestado por las personas asistentes, presentando a los asesores técnicos de la Dirección General de Familia, Julián Garcés Cebrián y José Costas Gascón. Eva Martínez explica que las entidades sociales cumplen un papel esencial como “testers” de la idoneidad del

Anteproyecto de Ley en relación a las demandas actuales de las familias aragonesas. Reitera el carácter no vinculante de las aportaciones que se hagan en el presente taller, si bien, la Dirección General de Familia tiene el compromiso de valorar y analizar las aportaciones recibidas, y explicar el tratamiento dado a las mismas en la sesión de retorno establecida para tal fin. Igualmente aclara que la Dirección General de Familia está presente en los talleres para conocer las valoraciones y aportaciones que realicen las personas asistentes, y no como participantes del mismo.

Tras realizar una ronda de presentaciones por parte de las personas asistentes se inicia la dinámica de trabajo, que se estructura siguiendo los contenidos del Anteproyecto de Ley. Para facilitar la dinámica de trabajo se recuerda previamente a la deliberación los contenidos del Anteproyecto de forma breve y concisa. A continuación se detallan los resultados obtenidos, recogiendo las aportaciones en forma de sugerencia.



APORTACIONES EN RELACIÓN AL TÍTULO PRELIMINAR DISPOSICIONES GENERALES

OBJETO Y FINALIDAD

- **Eliminar el término “ámbito natural” del artículo 1.**
- Respecto a este aspecto surgen discrepancias, dado que una intervención posterior a esta aportación señala que el término “ámbito natural” se considera apropiado, y que por tanto, debería permanecer en el Anteproyecto.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

- **Recoger dentro del ámbito de aplicación a los agentes sociales y asociaciones que trabajan con las familias.**
- Esta aportación se comparte por la mayor parte de las personas asistentes. Se apunta que son las entidades sociales, como las asociaciones participantes, las que desempeñan una importante labor en favor de las familias, convirtiéndose en el motor de las familias, que el Estado debería reconocer y garantizar.
- En este punto, Eva Martínez Blasco reitera la actitud pasiva que la Dirección General de Familia va a mantener a lo largo del taller para asegurar la fluidez del proceso y la libertad de expresión de las personas asistentes. No obstante, vuelve a reiterar que todas las aportaciones que surjan en el taller serán valoradas y se dará una respuesta respecto al tratamiento de las mismas en la sesión de retorno.
- **Ampliar y flexibilizar el concepto de familia para abarcar todas las realidades familiares actuales.**
- **Destacar la familia como agente social**
- **Incluir a las familias del entorno rural dentro del ámbito de aplicación**
- **Reforzar la idea de familias vulnerables.**
- **Hacer una mención especial a las madres gestantes en situaciones difíciles (sin pareja, sin recursos, menores...) dentro del artículo 2.**
- **Especificar, dentro del ámbito de aplicación, la tipología de familias con hijos e hijas dependientes.**
- **Tener en cuenta dentro del ámbito de aplicación a familias con hijos/hijas enfermos y la repercusión que esta situación tiene en su ámbito laboral.**

- **Incluir madres gestantes y con diferentes situaciones socioeconómicas, sugiriéndose concretar dicha definición.**

OBJETIVOS

- **Resaltar el carácter interdepartamental y transversal del Anteproyecto.**
 - Se puntualiza el carácter ambicioso de la Ley, así como la importancia de políticas integrales para que esta pueda desarrollarse y ejerza una repercusión favorable en las familias aragonesas, destacándose la coordinación interdepartamental como un aspecto esencial para el desarrollo y puesta en marcha de la Ley.
- **Proporcionar información y formar a las familias sobre temas de su interés.**
- **Destacar el carácter no solo asistencial de la ley.**
- **Proponer el reconocimiento de la familia como agente social.**
 - Se destaca la titularidad de la familia como una entidad social, por lo que habría que otorgarle una serie de derechos, tal y como pueden tener los sindicatos o las empresas. Se comenta además, en relación a la posibilidad de reconocer a la familia como un agente social, que las unidades familiares son la base de la socialización de los hijos e hijas.
- **Fomentar la conciliación familiar.**
- **Considerar a las entidades sociales como un elemento activo de la sociedad**
- **Mejorar la calidad de vida y dar cobertura a las necesidades básicas de las familias**
- **Incluir en el punto c) del artículo 4, la valoración del impacto sobre las familias de cada acción que se lleve a cabo, con la realización de un informe previo y una evaluación posterior.**
- **Implantar la perspectiva de familia en el diseño de las políticas públicas de todas las direcciones generales.**
- **En relación al punto c) del artículo 4, se considera que debe realizarse una interacción con otras leyes que promueven también medidas para las familias (menores, etc...).**
- **Resaltar la importancia de las políticas integrales.**
- **Definir los nichos de actuación fundamental y promocionar el carácter socializador de la familia**
- **Replantear las acciones del Observatorio de la Familia.**
- **Los objetivos se consideran amplios y abiertos.**

A nivel general, la opinión de las personas asistentes es que los objetivos responden a las necesidades de las familias aragonesas, siempre y cuando se cumplan y se lleven a cabo.

APORTACIONES EN RELACIÓN AL TÍTULO I CAPÍTULO I: MEDIDAS PARA LA CONCILIACIÓN DE VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL

ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA

- **Cambiar la redacción del artículo 7, en donde se lee “trabajadores”, usando un lenguaje no sexista, atendiendo al artículo 33 de la Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad Efectiva de hombres y mujeres.**
- **Implantar un sistema de planes de cooperación con eficacia y eficiencia.**
 - Esta aportación sugiere cambiar el sistema actual de subvenciones por la elaboración de planes de cooperación conjuntos entre la administración y agentes sociales, que garanticen la eficacia y la eficiencia de las acciones puestas en marcha.
- **Incluir dentro de la Actuación Administrativa también la esfera privada.**
- **Hacer efectivas las ayudas por parte de la Administración Pública.**
- **Apoyar a las asociaciones o entidades sociales que trabajan con las familias mediante financiación.**
- **Sustituir el título del artículo 8 (Subvenciones): eliminar el término “subvenciones” por “apoyo económico y ayudas financieras”.**
 - Esta aportación también contempla el cambio de redacción en este artículo del verbo “promoverá” por “financiará”.
- **Cumplir las medidas establecidas.**
- **Se destaca positivamente la mención dentro del artículo 8 a las entidades sin ánimo de lucro.**

EDUCACIÓN

- **Ofrecer facilidades para acceder a los centros educativos solicitados**
- **Insistir en la consideración especial que supone el entorno rural**
- **Impulso de recursos, incluir en el punto a) del artículo 9 a las asociaciones de padres y madres como agentes activos en la puesta en marcha de**

medidas de conciliación

- **Añadir en la redacción del punto b) del artículo 9 el término “educativa” cuando se cita la “red asistencial pública”.**
- **Eliminación del punto c) del artículo 9.**
- Se considera que dar preferencia en la elección de centro educativo en base al lugar de trabajo de padres y madres resulta contraproducente para la socialización de niños y niñas. Deben potenciarse centros educativos cercanos al hogar, con medidas de conciliación. Se considera fundamental la proximidad del domicilio familiar al centro educativo para favorecer la integración en el barrio, autonomía del alumnado y la facilidad en la planificación educativa.
- Por el contrario otra de las intervenciones en la sesión considera adecuado tener en cuenta el lugar de trabajo de los padres a la hora de elegir el centro educativo, como medida de conciliación.
- **Incluir dentro del artículo 9 a la población menor de 3 años, y a menores con discapacidad o dependientes.**
- **Apoyar el acceso a la educación en las zonas rurales.**
- **Reagrupación como solución la educación en el entorno rural.**
- Se plantea la actual situación existente en el medio rural con un abandono del mismo y un escaso número de alumnado, lo que dificulta la organización de los servicios educativos. Hay quien considera poco apropiada la política educativa desarrollada en el ámbito rural, lo que ha favorecido el despoblamiento del mismo. Como solución a este tema se plantea la reagrupación y la flexibilización en los centros educativos.
- **Ayudas efectivas.**
- **Facilitar la elección del centro educativo, especialmente en relación al ámbito rural.**
- **Potenciar las escuelas de educación infantil.**
- **Flexibilizar los horarios en los colegios y apoyar a las familias que requieran educación especial.**
- **Mayor acceso a la enseñanza, con especial atención a la ciudadanía rural.**
- **Incluir en el apartado b) del artículo 9 destinar fondos públicos para la red asistencial.**
- **Apoyar la educación en periodos de enfermedad de larga duración.**
- **Carácter interdepartamental y transversal del Anteproyecto.**
- **Se manifiesta que el punto c) del artículo 9 supone una mejora para la conciliación de la vida laboral y familiar.**

- **Ayudas para centros con falta de recursos, especialmente en zonas rurales.**
- **Mayor uso de verbos en indicativo.**
- En referencia a este tema y de forma general para todo el Anteproyecto de Ley se resalta negativamente el excesivo uso de tiempos verbales condicionales. Se sugiere el uso de tiempos verbales que tengan una mayor connotación normativa.

EMPLEO (SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO)

- **Buenas Prácticas: reconocimiento a los “abuelos cuidadores y abuelas cuidadoras”.**
- Se destaca la labor desarrollada por los abuelos y abuelas cuidando a sus nietos y nietas, lo que permite la conciliación de muchas familias.
- **Considerar a la familia como agente social, entendiéndolo como tal en el punto 1 del artículo 10.**
- **Introducir medidas para solucionar la problemática del empleo en el ámbito rural.**
- **Atender a la formación para el empleo.**
- Se comenta la necesidad de proporcionar formación para impulsar el empleo, por diferentes agentes sociales.
- **Buscar un punto de encuentro familia-empresa.**
- **Apoyar a las empresas del sector privado.**
- Se plantea establecer ayudas a empresas del sector privado cuyos trabajadores presenten situaciones familiares excepcionales (dependientes a su cargo, hijos/as enfermos, etc.) mediante ayudas específicas (contratación de personas, estableciendo de licencias temporales, etc.)
- **Diseñar horarios laborales apropiados para la conciliación, tanto en la empresa privada como en la pública.**
- **Favorecer el acceso al empleo de mujeres que son madres.**
- **Fomentar el teletrabajo.**
- Diferentes aportaciones promueven el teletrabajo como una manera positiva de conciliar vida laboral y familiar. Se comenta además que este tipo de fórmulas laborales son reconocidas en Europa como una buena manera de trabajar y con un alto rendimiento, y se destaca que puede ser una solución para el acceso al mercado laboral en entornos rurales.

- **Financiar las medidas para la conciliación que supongan un coste para las empresas.**
- **Llevar a cabo un análisis de los convenios ligándolo a la adopción de medidas.**
- Relacionar puntos f) y a) del artículo 10 en relación a la negociación colectiva y al análisis de los convenios.
- **Impulsar las medidas necesarias que faciliten a las familias el acompañamiento de familiares con necesidades de atención terapéutica y el propio tratamiento.**
- **Diseñar los horarios laborales con mayor flexibilidad, atendiendo a las necesidades socio-familiares y no únicamente a la productividad de las empresas.**
- Se apunta que el apartado d) del artículo 10 del Anteproyecto, se plantea la adecuación de horarios para favorecer la productividad de las empresas aragonesas, considerando necesario tener en cuenta además de este otros aspectos socio-familiares en la organización de horarios.
- **Elaborar un sistema de sanciones para empresas que no cumplan con las medidas de conciliación.**
- En relación a esta cuestión, se manifiesta la problemática de las mujeres embarazadas en el mercado laboral, llegándose en algunos casos a ocultar embarazos para no ser despedidas.
- **Fomentar la inspección y posibilidad de sanción en caso de empresas que no cumplan con las medidas de conciliación, así como generar incentivos y beneficios para aquellas empresas que sí las adopten.**
- **Puesta en marcha de medidas de sensibilización sobre conciliación en el sector privado.**
- **Implantar sistemas de vigilancia y exigencia del cumplimiento de las leyes, con especial atención a los casos de familias de mayor vulnerabilidad.**
- **Incrementar la duración de la baja maternal hasta los 12 meses.**
- **Dar ayudas a las empresas que implanten medidas de conciliación para que no les suponga un coste.**
- **Aplicar el punto c) del artículo 11 también a la empresa privada.**
- Este artículo garantiza un sistema de prestaciones para el pago de servicios de cuidado de menores a los empleados de la administración autonómica, y la aportación sugiere incluir también a las empresas privadas

- **Adoptar medidas efectivas para que la Ley tenga un impacto positivo y real en las familias aragonesas.**
- **Considerar el Sector Público como ejemplo de buenas prácticas.**
- **Incluir dentro del artículo 10 y del punto c) del artículo 11 a familias con personas dependientes y familias con personas con discapacidad intelectual.**
- **Impulsar medidas tanto para el sector público como privado.**

SERVICIOS SOCIALES

- **Crear una red asistencial que favorezca la conciliación sostenida con fondos públicos.**
- **Supervisar en materia de género a las entidades sociales que prestan servicios a nivel social.**
- **Incluir dentro del punto a) del artículo 13 la implantación de casas de acogida adecuadas a las necesidades personales de la mujer embarazada, así como casas cuna para el cuidado de niños de 0-3 años.**
- **Instalar casas de acogida de 0-3 años, considerando también a las personas discapacitadas y teniendo en cuenta el ámbito rural.**
- **Incluir en el punto b) del artículo 13 a personas dependientes.**
- **Fortalecimiento de servicios sociales a nivel comarcal.**
- **Prestar especial atención al desarrollo educativo.**
- Se considera necesario no perder el carácter educativo de las diferentes actuaciones dirigidas a la familia que contempla el Anteproyecto, más allá del carácter asistencial que se propone.
- **Agilizar el acceso a los centros para personas con discapacidad intelectual o dependientes.**

Se destaca la necesidad de agilizar el concierto de plazas en los centros para personas discapacitadas. Esta aportación es mencionada por diferentes asistentes, resaltando la existencia de casos en los que una vez comenzado el periodo escolar, algunos niños o niñas no tienen aún asignado centro educativo.

- **Impulsar modelos mixtos de convivencia familiar.**
- Los modelos de residencias padres/hijos pueden ser una solución para las problemáticas de las familias con personas discapacitadas, suponiendo una manera de coexistir en un mismo espacio y con las necesidades especiales cubiertas.

- **En referencia al artículo 13, punto a) se destaca la labor que desempeñan las asociaciones en el ámbito rural, destacando la necesidad de tomarlas en consideración en este apartado.**
- **Fomentar los servicios de apoyo domiciliario.**
 - Se explica que existe una problemática en torno a los horarios de los centros de día, que mayoritariamente dan comienzo a partir de las 9:00 horas, no cubriendo en ocasiones las necesidades de las familias, por lo que se plantea mejorar horarios y fomentar el apoyo domiciliario.
- **Agilizar los trámites para el acceso a los recursos existentes.**
- **Incluir en el artículo 13 punto b) a personas con discapacidad intelectual y dependientes.**
- **Apoyar a las entidades sociales.**
 - Se apunta que las asociaciones son un canal o vía para la conciliación, y se resalta la labor que desempeñan dada la cercanía y conocimiento de las necesidades de las familias, por lo que se considera necesario proporcionar recursos directos a las asociaciones, lo que favorecería la atención a las familias, sobre todo en el ámbito rural.
- **Agilizar los trámites de concesión de plazas públicas en centros de día y residencias.**
- **Suprimir en el artículo 13 punto b) el término “sin carácter educativo”.**
 - Se comenta que todas las actuaciones a desempeñar con niños de 0-3 años tienen que tener un carácter educativo, no ser meramente asistenciales. En contestación a esta aportación se comenta que el artículo hace referencia al carácter educativo no reglado. Tras esta intervención se solicita que se incorpore en “coordinación con el ámbito educativo”.
- **Ofrecer servicios de ocio especializado para personas discapacitadas.**
- **Incluir en el artículo 13, punto b) la necesidad de agilizar y gestionar eficazmente el concierto de plazas en los centros de 0-3 años.**
- **Creación de un sistema de pisos tutelados.**
- **Creación de servicios de conciliación a nivel comarcal.**
- **Incluir en el artículo 13, punto b) el fomento de las actividades de cuidado de niños y niñas de 0 a 3 años con discapacidad en zonas rurales.**

**APORTACIONES EN RELACIÓN AL TÍTULO I CAPÍTULO II:
MEDIDAS DE APOYO A LAS FAMILIAS**

MEDIDAS MATERIALES

- **Transversalidad de la familia.**
 - Incluir la perspectiva de familia dentro de las políticas sectoriales de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- **Incluir la perspectiva de familia dentro de la política de vivienda, tanto en el diseño como en la ejecución de los planes, teniendo en cuenta a la unidad familiar.**
- **Puesta en marcha de viviendas tuteladas para menores de edad en situaciones especiales.**
- **Fomentar el acceso a la vivienda.**
- **Facilitar el acceso a la vivienda de las personas discapacitadas.**
- **Controlar la duplicidad en el acceso a recursos públicos destinados a vivienda.**
- **Ayudas al empleo para personas de mediana edad y mayores.**
 - Al igual que existen ayudas para fomentar el empleo para población joven se considera necesario que se den ayudas para personas de mediana edad y mayores que tienen familia.
- **Implantar medidas que aseguren la contratación de personas discapacitadas.**
 - Se destaca que el empleo es fundamental para la calidad de vida de las familias, por lo que se considera necesario favorecer de forma activa la contratación de personas con discapacidad, sugiriendo que el Gobierno de Aragón asegure dicha contratación.
- **En el punto 5 del artículo 15 se propone incluir “Facilitar trámites para emprendedores” y ampliar ayudas a emprendedores de mayor edad que cuenten con familia.**
- **Fomentar las clases de apoyo y ayudas para comedores en el ámbito rural.**
 - Se propone que estas ayudas sean de carácter universal.
- **Conciliar el horario escolar con las menores gestantes.**
 - Se proponen diferentes medidas para facilitar la educación a las menores de 18 años durante el embarazo y la maternidad, como son la flexibilización de los horarios lectivos o la atención escolar domiciliaria. Además de estas medidas, se

plantea también la posibilidad de poder realizar los cursos divididos en varios años, dada la complejidad de combinar el embarazo y la maternidad con los estudios, situación que se agrava en el caso de las menores que no viven en el domicilio paterno o materno.

- . Como réplica a esta aportación, se comenta que ya existen leyes de protección al menor que regulan estos aspectos, y que por tanto, no se deberían incluir en el Anteproyecto de ley de Apoyo a las Familias de Aragón, sino cumplir dicha legislación.
- **Adoptar beneficios fiscales en relación a la educación, que consideren la renta per cápita familiar y no solo el nivel de ingreso.**
- **Eliminar la última frase el artículo 16 (Medidas en materia de educación), punto 3) donde se dice que se favorecerá el acceso a personas pertenecientes a familias de especial consideración.**
- . Se apunta que se debe fomentar por igual para todas las familias.
- **Fomentar la responsabilidad de las asociaciones en temas educativos, incentivando y valorando resultados.**
- **Implantar medidas de teleinformación o de ayuda puntual en temas educativos.**
- **Se manifiesta desacuerdo con el punto 1 del artículo 16 (Medidas en materia de educación) respecto a los criterios planteados para la adopción de beneficios fiscales y ayudas en concepto de comedor escolar y material curricular.**
- **Facilitar profesores de apoyo a menores hospitalizados.**
- **Coordinación en la materia educativa.**
- **Se considera que el punto 2 del artículo 16 (Medidas en materia de educación) puede dar lugar a ambigüedades.**
- . Este punto promueve las ayudas al transporte escolar, sin embargo, ya existe normativa al respecto, y por tanto, se considera contraproducente incluir este aspecto en el Anteproyecto.
- **Eliminar el punto 6 del artículo 16 (Medidas en materia de educación).**
- . Se comenta que dicha colaboración entre las familias y los centros educativos ya se produce por medio de las asociaciones de padres y madres y que debería seguir siendo de esta manera. Respecto a este tema otra intervención comenta la importancia de las asociaciones de padres y madres en los centros educativos.
- **Fomentar la colaboración público-privada para el impulso de los centros de**

educación para personas adultas.

- **Fomentar el ocio conjunto entre personas con y sin discapacidad.**
- **Fomentar el deporte y el ocio inclusivo.**
- **Informar a las familias de sus derechos y deberes.**
- Sería muy positivo llevar a cabo actuaciones de información de la cartera de servicios a los que tienen acceso las familias. Dentro de esta información, sería apropiado dar información sobre las necesidades de atención en centros de urgencias u otros servicios y el protocolo de actuación.
- **En el ámbito de la exclusión social, considerar las relaciones familiares en toda su extensión.**
- **Formación de técnicos para la atención a las familias.**
- **Agilizar los trámites para llevar a cabo ingresos hospitalarios, ante la negativa de los pacientes.**
- **Garantizar la calidad de los Puntos de Encuentro.**
- **Profesionalizar la orientación familiar.**
- Dentro de los puntos a), b) y c) del artículo 18 (Medidas en materia de servicios sociales y sanitarios), se propone que todas estas actuaciones sean desempeñadas por profesionales, para garantizar el correcto servicio a las familias.
- Esta aportación es compartida por otras de las entidades participantes, resaltando la necesidad de la formación de los agentes que trabajan con las familias.
- **Fomentar la mediación familiar intra-extrajudicial.**
- Se comenta que la mediación familiar supone una alternativa muy positiva a la Ley de custodia compartida “obligatoria”, y por tanto, debería recogerse dentro del Anteproyecto dado que es una necesidad que presentan las familias. Los procesos de divorcios y separación entrañan un peligro en relación a los secuestros y los movimientos a países extranjeros, suponiendo en muchos casos situaciones de difícil solución. Así pues, se destaca la necesidad de que el Anteproyecto haga una mención concreta de este aspecto.
- **Cambiar el término “respete” por “garantizar” del punto 2.2 del artículo 18 (Medidas en materia de servicios sociales y sanitarios).**
- **Mantenimiento de los servicios sociales.**
- Esta aportación sugiere la firma de convenios o el mecenazgo para fomentar el mantenimiento de los servicios sociales actuales. Es necesaria una tarea organizativa de la financiación de estos servicios sociales para que sigan

prestando los recursos a las familias.

- **Se propone incorporar un punto en el artículo 18, mediante el cual la administración facilite a las familias en situación de vulnerabilidad social la necesaria atención terapéutica mediante una colaboración económica que les facilite su no exclusión del tratamiento por razones económicas.**
- **Se realiza especial incidencia en la necesidad de efectividad de entendimiento entre IASS, Salud y INSS.**
- **Eliminar las carencias tecnológicas.**
- **Formación en nuevas tecnologías.**
- **Dar información sobre hábitos saludables, sobre todo relacionados con temas alimenticios.**
- **Controlar la publicidad.**
- En relación al consumo, una de las personas asistentes comenta la necesidad de hacer un seguimiento de la publicidad para que éste sea veraz, para prevenir a las familias más vulnerables de ser engañadas.
- **Turismo accesible.**

MEDIDAS FISCALES

- **Implantar las medidas fiscales apropiadas para el impulso de las personas emprendedoras con familia.**
- **Beneficios fiscales en ámbitos de necesidades especiales, negociados a nivel nacional.**

PRESTACIONES ECONÓMICAS

- **Agilizar la información que se proporciona a las familias acerca de las prestaciones económicas.**
- **Coordinar e informar sobre la compatibilidad de prestaciones.**
- Se menciona la existencia de situaciones en las que las familias desconocen exactamente la compatibilidad a la hora de recibir una prestación u otra. Desde la Administración ha de coordinarse un servicio informativo para trasladar la información necesaria a las familias.
- En este mismo sentido, se comenta que en determinados casos las familias deben devolver parte de las prestaciones económicas por la falta de coordinación administrativa e informativa que actualmente presenta el sistema de prestaciones.

- **Apoyo al ahorro económico familiar.**
- **Apoyo a las familias emprendedoras, considerando la unidad familiar como un agente social.**

DE LAS FAMILIAS DE ESPECIAL CONSIDERACIÓN

- **Se solicita ampliar la definición de este tipo de familias, incluyendo familias con hijos e hijas con enfermedades graves de carácter temporal.**
- **Inclusión de familias con miembros discapacitados o colectivos de inmigrantes.**
- **También se sugiere que se incluya en este artículo las familias en las que haya ocurrido un secuestro interparental.**
- **Incluir otro grupo que recoja a familias víctimas de violencia de género o víctimas de abusos sexuales.**
- En referencia a este último aspecto, se comenta que no conviene crear un grupo específico ante este tipo de situaciones dada la connotación personal y social que conlleva.
- **Posibilidad de flexibilizar los tipos de familia dentro del artículo 32, dado que una misma unidad familiar puede presentar de manera simultánea diferentes aspectos específicos, y así no excluir a ninguna familia.**
- **Se considera necesario que el Observatorio de Familia esté alerta de los cambios que se van adoptando en la unidad familiar.**
- **Cambio de redacción del artículo 34 (Familias Monoparentales) por cuestiones de lenguaje inclusivo, proponiendo incluir familias monomarentales.**

APORTACIONES EN RELACIÓN AL TÍTULO I CAPÍTULO III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS. PARTICIPACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

MEDIDAS ADMINISTRATIVAS

- **Incorporar la perspectiva familiar en actuaciones sectoriales.**
- Destacándose la importancia de la Ley a este respecto.
- **Incluir en el artículo 40, punto 1) “y posterior evaluación que permita medidas correctas”.**
- **Añadir en el artículo 41 una guía que incluya la relación de entidades por sectores a las que una familia puede acudir, pudiendo estar disponible en la web <http://aragonparticipa.aragon.es>, presentando la información de las**

asociaciones de Aragón que trabajan con familias.

- Que el departamento de presidencia se encargue de la introducción de la perspectiva de familia en las políticas sectoriales.
- Promocionar y asegurar los canales de sensibilización.
- Concretar un Órgano de Participación, como por ejemplo, un Consejo de Familias, desde donde se dé protagonismo democrático activo al asociacionismo.

APORTACIONES EN RELACIÓN AL TÍTULO II: POLÍTICAS PÚBLICAS DE APOYO A LA MATERNIDAD

POLÍTICAS PÚBLICAS DE APOYO A LA MATERNIDAD

- **Añadir el término “Paternidad” al Título II.**
- **Asegurar el derecho a la maternidad.**
- Una de las asociaciones participantes en el taller explica la labor que realiza su asociación para garantizar el derecho a la maternidad, destacando la inexistencia de una Ley destinada a la maternidad en la Comunidad Autónoma de Aragón, a diferencia de lo que ocurre en otras Comunidades. Por ello, se espera que este Anteproyecto suponga la legislación necesaria para la protección de la maternidad y del neonato. No obstante, se observan ciertas carencias en relación a la protección de la maternidad, especialmente en relación a los derechos de la madre gestante. En este contexto, se propone la inclusión dentro del artículo 49 (Derecho de embarazo y la maternidad) de este Anteproyecto, de los siguientes puntos:
 - Derechos de la madre gestante.
 - Asistencia médica y psicológica.
 - Medidas legales y adecuadas que faciliten la vida diaria.
 - Permisos remunerados previos y posteriores al parto.
 - Beneficios derivados en caso de familia numerosa.
 - Ayudas económicas.
 - Información de mecanismos tuitivos.
- En este punto y dado su conocimiento sobre la materia acuerdan enviar un informe sobre sus demandas en referencia a este tema a la Dirección General de Familia.

- **Fomento de la lactancia materna.**
- **Además de proteger a las menores gestantes, para lo cual hay un artículo específico se solicita protección a madres gestantes adolescentes, madres gestantes con discapacidad, madres gestantes de hijos con alguna enfermedad o discapacidad y madres gestantes inmigrantes.**

Definir la información básica del punto 3 del artículo 50.

- **Incluir dentro del artículo 50 (los siguientes aspectos.**
 - Toda madre embarazada tiene derecho a ser informada personalmente de ayudas y apoyos, tanto jurídicos como sociales y económicos, en las dimensiones tanto pública como privada.
 - Información de las alternativas a la madre gestante a través de los centros sociales, escolares y sanitarios.
 - Reparto de folletos informativos sobre asociaciones “pro-vida” cuando se solicita la interrupción voluntaria del embarazo, incluyendo información de adopción y grupos de apoyo.
 - El Gobierno de Aragón apoyará a los centros de asistencia y asesoramiento a la madre gestante en situación de dificultad a través de los siguientes canales:
 - Difusión pública de su existencia y labor.
 - Facilitación de la información sobre las ayudas que estos centros ofrecen a través de los diferentes canales de información.
 - En la medida de lo posible, dotar de medidas económicas y materiales, a dichas entidades.
- **Creación de políticas públicas de apoyo a la maternidad, manteniendo la coherencia con los principios b) y e) del artículo 48.**
- **Añadir artículos referentes a las necesidades específicas de la paternidad.**

DISPOSICIONES

- **Se propone la eliminación de la Disposición Adicional Primera. Referencia de Género, solicitando la revisión de todo el texto legislativo utilizado formas inclusivas genuinas y neutras en lugar de expresiones que se prestan a la ambigüedad o a la controversia, apoyado en las Recomendación del Parlamento Europeo (21/2/1990), y al Informe del Parlamento (13/2/2008), así como al artículo 14.11 de la Ley Orgánica 3/2007.**

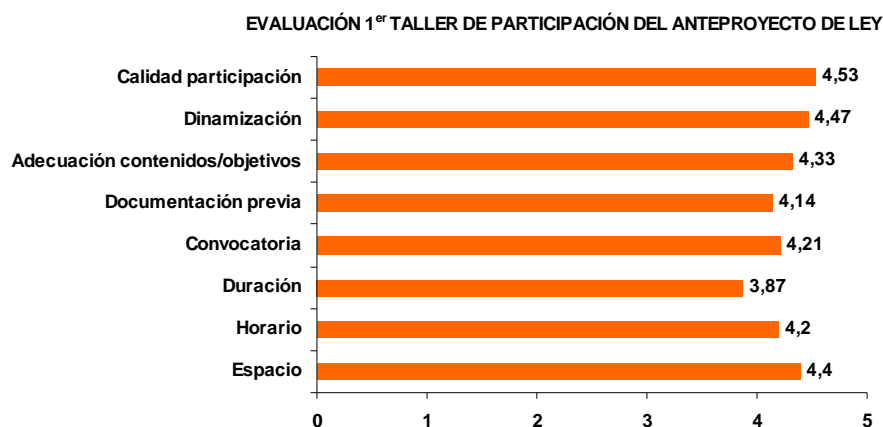
5.-RECAPITULACIÓN Y CIERRE

Finalizada la dinámica de trabajo, la facilitadora de la sesión agradece a las personas asistentes el trabajo realizado, destacando la cantidad y calidad de las aportaciones recogidas.

Tras solicitar a las personas asistentes la cumplimentación del cuestionario de evaluación del taller, cede la palabra a Eva Martínez, Jefa de Servicio de Programas de Atención y Apoyo a la Familia que reitera su agradecimiento a todas las personas y entidades participantes por el tiempo dedicado y las aportaciones realizadas, animándoles a participar en la sesión de retorno.

6.-EVALUACIÓN DEL TALLER

A continuación se recogen los resultados obtenidos a través del cuestionario de evaluación cumplimentado por las personas que participaron en el taller. A través de este cuestionario se puntúan diferentes aspectos relacionados con la organización, contenidos y desarrollo del taller de acuerdo con una escala de valoración de 1 a 5 puntos, donde 1= Nada satisfactorio y 5=Muy satisfactorio.



Además de esta valoración cuantitativa se recogieron las siguientes valoraciones en el apartado de sugerencias/valoraciones/propuestas:

- Exceso de calor en el espacio de trabajo.
- Una valoración muy positiva.
- Seguir trabajando en red.
- Demasiados contenidos para el tiempo.
- Muy positivo participar e incorporar la perspectiva familiar en todos los ámbitos autonómicos.

ANEXOS:

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DEL TALLER



**PROCESO DE PARTICIPACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LA
LEY DE APOYO A LAS FAMILIAS DE ARAGÓN
-FASE EXTERNA-**

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DE TALLER ANTEPROYECTO

25 de septiembre de 2013

- 1- Por favor, en una escala de 1 a 5 valore los siguientes aspectos relacionados con el Taller/Mesa de debate en el que ha participado, siendo:

1=Nada satisfactorio y 5=Muy satisfactorio

Aspectos a valorar:	Puntuación				
1 Espacio de trabajo	1	2	3	4	5
2 Horario de las sesiones	1	2	3	4	5
3 Duración de las sesiones	1	2	3	4	5
4 Convocatoria	1	2	3	4	5
5 Documentación previa	1	2	3	4	5
6 Adecuación de contenidos a los objetivos de la sesión	1	2	3	4	5
7 Dinamización de las sesiones	1	2	3	4	5
8 Calidad de participación	1	2	3	4	5

2- Sugerencias/Valoraciones/Propuestas

